



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N°
04

Área de
Recursos
Humanos

51417-17

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Comas, 09 JUN 2017

OFICIO MULTIPLE N° 01 -CAI/EAP/ARH/DUGEL-04-2017.

SEÑOR

DIRECTOR DE LA I. E. _____

Ciudad.

ASUNTO: SOBRE VACACIONES DE DIRECTORES
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS-2017.

REFERE. : R. D. N° 04036-2017

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que está vigente la Resolución Directoral N° 04036-2017, en lo que respecta a las vacaciones de los Directores de las Instituciones Educativas. Sin embargo en reunión de coordinación de redes educativas llevado a cabo con las autoridades de la UGEL, se les autorizó presentar las modificaciones de las vacaciones, en lo que respecta al periodo vacacional.

Es por ello que se les comunica a todos los Directores que por razones de recarga laboral o por motivos de otra índole, tienen plazo máximo para presentar su solicitud de modificación del periodo vacacional, hasta el 28 de junio del 2017, previa sustentación de su pedido,

Asímismo deberán presentar con una anticipación de siete (07) días el respectivo expediente solicitando la autorización de vacaciones, adjuntando el memorando de encargatura de dirección, con la firma de recepción del personal encargado, a fin de generar la Papeleta de Vacaciones, la misma que deberá ser recogida obligatoriamente por el Director.

Cabe señalar que "se suscribe el presente documento en mérito a las facultades delegadas por la Directora Medalith García Pardo, mediante Resolución Directoral N° 04633-2017-UGEL.04".

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente



C.P.C. GRISELDA QUISPE MUÑOZ
JEFE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS
UGEL-04-COMAS

GQM/AR.H
ECA/CA.